



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, **05 MAY 2023**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 182 del 11 enero del 2023, que delega facultades de Alcaldía al Administrador Municipal y Decreto 181 del 11 enero del 2023, que delega subrogancias de Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación.

• El Decreto N° 702 del 01 marzo de 2022, que deja sin efecto el decreto 1480.

• Que, la señora **BALBEDE NICOLE MORRINSON LANCELLOTTI**, presentó Solicitud N° 3879 de fecha 22 noviembre del 2021, para venta de helados y ostiones.

• Informe Técnico N° 119 de fecha 20 de noviembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

• Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Concesión Marítima, Resolución Sanitaria, Cedula de Identidad.

DECRETO N.º 1541

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para venta de helados y ostiones, a nombre de la señora **BALBEDE NICOLE MORRINSON LANCELLOTTI** RUT. N° **17.773.479-9**, en local comercial ubicado en **PLAYA LORETO, SECTOR CALDERILLA**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. **ASIGNESE:** EL Rol 600520 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.

WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

DISTRIBUCION

- Archivo
 - Secretaria Municipal
- FFZ/WWG/VGE/COG/AMM/jpa.